

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2678328

#### EXTRACTO

WLADIMIR ALEJANDRO SCHRAMM LÓPEZ, Notario Público Titular, 49ª Notaría Santiago, Amunátegui N° 73, Santiago, certifico: que por escritura pública de fecha 21/07/2025, ante mí; don RODOLFO ELÍAS ORTIZ TORO; doña PAULETTE CAROLINA VALVERDE CASTILLO y doña MARGARITA ADRIANA TORO ARAVENA, todos domiciliados en esta ciudad calle El Embalse número ocho mil seiscientos departamento mil cuatrocientos seis, de la comuna de Peñalolén, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Razón Social: "SERVICIOS MÉDICOS ORTIZ VALVERDE LIMITADA". Nombre de Fantasía: "SERV.MED.ORTIZ VALVERDE LTDA." Domicilio: Santiago. Objeto: Uno) La explotación, administración, la asesoría, consultoría, enseñanza, capacitación, gestión de prestación de servicios y consultas médicas, de toda clase en todas las ramas y especialidades, en forma directa o a través de convenios, sea a particulares o beneficiarios de Fondo Nacional de Salud o Institutos de salud previsional, servicios de bienestar. Dos) La explotación, compra, venta, administración, arriendo y cualquier otro acto o contrato relacionado con bienes raíces urbanos, rurales o agrícolas sean estos propios o ajenos, así como la intermediación y comercialización en forma directa o indirecta por cuenta propia o de terceros de toda clase de bienes inmuebles. Tres) Toda otra actividad relacionada en forma directa o indirecta con los objetos indicados que los socios acuerden. Capital: \$1.000.000.- enterados y pagados en dinero efectivo a la caja social de la siguiente manera: RODOLFO ELÍAS ORTIZ TORO aporta la cantidad de \$400.000 que equivalen al 40% del haber social; PAULETTE CAROLINA VALVERDE CASTILLO aporta la cantidad de \$300.000 que equivalen al 30% del haber social y MARGARITA ADRIANA TORO ARAVENA aporta la cantidad de \$300.000 que equivalen al 30% del haber social. Administración y Uso de la Razón Social: La administración y el uso de la razón social corresponderá a RODOLFO ELÍAS ORTIZ TORO. Duración: La sociedad comenzará a regir a contar de la fecha de la presente escritura y tendrá una duración de tres años, plazo que se entenderá renovable tácita y sucesivamente por períodos iguales, si ninguno de los socios manifestare su voluntad de ponerle término por lo menos con seis meses de anticipación al vencimiento del plazo o prórroga, vigente, mediante escritura pública inscrita al margen de la inscripción de esta sociedad.- Santiago, 25 de Julio de 2025.

CVE 2678328

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

